

San Fernando del Valle de Catamarca,

04 ENE 2016

03

DECRETO I.M.Nº

Ref.Expte.Nº 18058-I-2016.-

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Saujil, solicita la continuidad de la adscripción de la agente María de los Ángeles Carrión, Leg. Nº 6504, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto I.M.Nº 1007/2015 se otorgo la adscripción de la empleada Carrión, desde el día 1º de Julio y por el término de seis (6) meses, para prestar servicios en la Municipalidad de Saujil - Pomán -.

Que, los conocimientos adquiridos en este Municipio Capitalino son necesarios en la Municipalidad de Saujil, siendo esta la razón de la solicitud que efectúa.

Que, es criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, acceder a lo solicitado por el Intendente de la Municipalidad de Saujil.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- PRORRÓGASE a partir del día 04 de Enero/2016 y por el término de un (1) año, la adscripción de la agente María de los Ángeles Carrión, D.N.I.Nº 34.032.871, Legajo Personal Nº 6504, Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura - de este Municipio, para que cumpla servicios en la Municipalidad de Saujil, organismo que deberá informar en forma mensual la asistencia de la empleada adscripta.-

ARTICULO 2º).- NOTIFIQUESE, por Dirección de Recursos Humanos, a la agente María de los Ángeles Carrión de la presente disposición.-

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO. LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

MIRIAM DEL V. PERLA
JEFE DE OFICINA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO
VOTADO EN SU DEFERENCIA